

Marzo 22 de 2023

Señores

Fabian Mauricio Caicedo

Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ghisliane Echeverry Prieto

Directora

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

Ciudad

Asunto: *Aclaración lineamientos para la determinación de la zona de mezcla térmica, aplicabilidad Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del Agua y solicitud espacio de reunión para socialización de los lineamientos y protocolo.*

Respetados Señores,

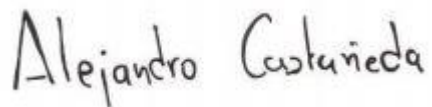
La Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG, en su ejercicio de acompañamiento a las empresas de generación de energía afiliadas, atentamente se permite solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al IDEAM dar claridad al respecto de los siguientes temas:

- Qué lineamientos técnicos (protocolos o guías) existen y se encuentran vigentes para la determinación de la zona de mezcla térmica y si esto ha sido adoptado mediante algún acto administrativo.
- Aclarar si el Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del Agua publicado en el año 2021 reemplaza protocolos anteriores, en específico, el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas.

De igual manera, solicitamos atentamente un espacio en donde las entidades socialicen el Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del Agua.

Sin otro particular, agradecemos al Ministerio y al IDEAM la información que nos puedan brindar y reiteramos la importancia de darle mayor difusión a estos instrumentos para que se siga fortaleciendo la gestión ambiental en el país.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda

Director Ejecutivo

c.c.

Fernando Acosta – Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana